



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa

Resolución N° ..... **554 / 22** ..... -D  
**11 ABR 2022**

**VISTO:**

El expediente N° 28-2022-00531 por el que el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, señor Marcos Fabián SOTELO, tramita la adquisición de escaleras dieléctricas para uso del mencionado departamento de esta Facultad de Humanidades;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Contratación Directa se registrará según lo dispuesto en el Anexo II Artículo 1° inc. b) de la Resolución N° 909/16-CS, y llevaría el N° 08/2022;

Que a fojas 07 del citado expediente, la División Contrataciones presenta el cuadro comparativo de precios de acuerdo con las ofertas obtenidas de las firmas "AGROMER", "TODOGOMA" y "CORTO CIRCUITO";

Que los precios más convenientes son los presentados por las firmas "AGROMER" y "TODOGOMA";

Que el Área Económico-Financiera informa que se cuenta con saldo disponible en la partida específica en los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de esta Facultad;

Las atribuciones conferidas por el Artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

**LA VICEDECANA a/c DEL DECANATO DE LA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 R E S U E L V E :**

**Art. 1°-** AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a efectuar la Contratación Directa N° 08/2022 para la adquisición de dos (2) escaleras dieléctricas tipo tijera -una (1) de cinco (5) escalones y una (1) de diez (10) escalones- para el uso del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad de Humanidades.

**Art. 2°-**  
  
 UNIVERSIDAD  
 NACIONAL  
 DEL NORDESTE  
 FACULTAD DE  
 HUMANIDADES

ADJUDICAR la Contratación Directa N° 08/202 a la firma "AGROMER" la provisión de una (1) escalera dieléctrica tipo tijera de cinco (5) escalones por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 24.700) y a la firma "TODOGOMA" la provisión de una (1) escalera dieléctrica tipo tijera de diez (10) escalones por la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 60.500), de conformidad con lo tramitado en las actuaciones referenciadas en el artículo anterior, de conformidad con lo tramitado por expediente N° 28-2022-00531.

///...

"Donar órganos es donar esperanza"



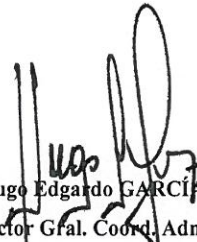
Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa

///... Hoja N° 2

**Art. 3°-** FACULTAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma "AGROMER" la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 24.700) y a la firma "TODOGOMA" el importe de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 60.500) e imputar la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 85.200) en la Partida 4-43-437 "Equipos de Oficina y Muebles" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.


**Art. 4°-** Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

|             |
|-------------|
| Confeccionó |
| dc          |
| Superviso   |
| Fiscalizó   |
| Registró    |

  
 Hugo Edgardo GARCÍA LOZA  
 Director Gfal. Coord. Administrativa



UNIVERSIDAD  
 NACIONAL  
 DEL NORDESTE  
 FACULTAD DE  
 HUMANIDADES

  
 Prof. Analía Silvia GARCÍA  
 VICEDECANA a/c DECANATO

Soporte Magnético 0628

Resolución N°..... **554 22** /..... -D  
**11 ABR 2022**